

sentencia dada en su causa, seguida como director de una cuadrilla de salteadores, se degolló él mismo con una navaja de barba para no sufrir la vergüenza de la ejecucion. En vano se pretendió curarlo, pues murió en la mañana en que iba á sufrir la pena de garrote. Los amigos de su familia solicitaron que no se presentase al público su cadáver; mas Bravo mandó que se colocase en el patibulo, como si allí hubiese espiado sus erimenes, para ejemplar escarmiento, como se verificó, y tambien sufrieron la pena de garrote sus cómplices, en número de cinco.

El gobierno de Santa-Anna no careció de defectos; pero todos se los perdonaron gustosos los sensatos á quien en la situacion mas deplorable, falto de salud y amputado de un pié, desde el lecho del dolor inspiró confianza á la nacion, reanimó su espíritu, y salvó la pátria en una de las crisis mas terribles en que se viera.—A Dios.

CAPITULO PRIMERO



### CARTA XIII.

#### REGRESA EL GENERAL PRESIDENTE A MEXICO.

México 10 de mayo de 1841.

Mi querido amigo.—El 16 de julio salieron las principales corporaciones hasta el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe á recibir y felicitar á este gefe, \* formó la guarnicion, se repicaron las campanas, tronó la artilleria, y se presentó con el carácter de *triumfador*. Dijo que sus triunfos habian sido *filosóficos*, aunque no lo fueron las balas que á su nombre les mandó Arista á los de Tampico, y aseguró que habia caminado ochocientas leguas, como las que D. Quijote anduvo sobre Clavileño. Lisonjeábase este buen señor de que la revolucion habia concluido por aquellos rumbos. Para convencernos de la exactitud de esta creencia será preciso digamos cómo se verificó la prision de Lemus por el teniente de la segunda compañía de Tamaulipas D. Manuel Menchaca, como un suceso muy importante á nuestra historia.

El 21 de agosto se encontró Menchaca á la otra bonda del rio del Norte, aislado con cincuenta hombres y embarazado el único paso del muelle donde existian las canoas por donde podria pasar. Tenia enfrente á Lemus que le excitaba á que se le reuniese, ofreciéndole seguridades. Puesto de acuerdo Menchaca con el alcalde de la villa de Guerrero para que juntara los vecinos y protegiera el paso del rio, lo verificó así y rompió el fuego sobre los de Lemus, operacion á que tambien contribuyó dicho alcalde con los suyos, es decir, con el vecindario, y por lo que completamente dispersó á los enemigos. Mar-

\* ¿Qué diferente papel hizo en igual dia al siguiente año! Estas son decoraciones de comedia. ¡Pobre del que no las vé bajo este punto! Chasco se lleva.

chó en seguida, aunque sin municiones, para el punto de Nava, donde se hacía una reunión para atacarlo con un cañón; mas con cuarenta hombres sorprendió esta fuerza sin darla lugar á que usara de sus armas, la desarmó á toda é hizo prisionera. Supo entónces que una avanzada iba sobre la villa de Rosas, y Lemus con dos cañones: que la partida de su mando y todo el pueblo, que tiene mas de ochocientos vecinos armados venian sobre él, é inmediatamente clavó el cañón quitado, y á marchas dobles se dirigió para Rosas, tomando al paso por Morelos veinte hombres que se le reunieron. Entróse en la villa con toda decision hasta colocarse en medio de la plaza, y visto por el enemigo este movimiento, no ménos rápido que inesperado, se puso en fuga sin disparar un tiro. Destinó varias partidas en su persecucion, y fueron aprendidos los dos Lemus, Pedro y José, con diez y ocho oficiales que los acompañaban. Fuéronlo asimismo Severo Ruiz y Mauricio Carrasco, que iban comisionados por dichos caudillos á Tejas á pedir socorro. He aqui el modo filosófico con que por entónces terminó aquella campaña por medio del machete y la lanza, manejada con decision é intrepidez, y sin el auxilio de la filosofía.

#### MUERTE DEL GENERAL D. RAMON RAYON.

Entre los acontecimientos desgraciados para los mexicanos, debo colocar la muerte del general D. Ramon Rayon, de quien varias veces he hablado como de un hombre honradísimo, valiente, ingenioso en la táctica militar, nacido para la guerra, para las artes, para el gabinete; en fin, de corazon inocente y de manos puras.

En sus últimos años, protegido por el banco de avío, establecido, trabajando con sus propias manos, la ferreria de *Tepostitlán*, distante ocho leguas de Cuautla Amilpas, que hoy se halla bastante adelantada. Nada robó en la gran revolucion por la independenciam, y solo legó á sus hijos sus virtudes. Su piedad y valor compitieron en este veterano de la revolucion. La defensa de Cópore será el monumento de su gloria. Murió en 19 de julio de 1839, y murió en pobreza, pues apenas hubo lo preciso para enterrarlo dejando ademas una numerosa y ejemplar familia, y unas niñas que se mantienen con las labores de sus manos, fruto de su buena educacion. Cuando nuestra posteridad recorra el catálogo de los beneméritos de la pátria, echará ménos los nombres de este caudillo y de su hermano *D. Ignacio* en el de los que están inscriptos en el salon de nuestro congreso.

En estos dias la alta corte de justicia excitó al supremo poder conservador para que declarase nulo el decreto de Santa-Anna que con-

taba la libertad de imprenta; hizolo así en fuerza de su institucion; pero sin desconocer la necesidad que hubo de darlo en *aquellas circunstancias*, y los efectos favorables que produjo, dándose cuando la expedicion de Mejia marchaba sobre la capital, y habria causado acaso la disolucion de la república, y entronizado la demagogia. No temo asegurar que esta medida *anticonstitucional* salvó entónces la pátria, y en esto convendrá el senador Camacho, único que entónces reclamó dicho decreto, aunque sin fruto.

En 26 de julio se nombró un nuevo ministerio compuesto de los señores *D. Juan de Dios Cañedo*, para relaciones exteriores, *Cuevas*, para interiores, y *D. Javier Echeverria*, para hacienda, sucediendo á Tornel en el de guerra *D. Juan Nepuceno Almonte*. El nombramiento de este se hizo despues de haberse resistido el supremo poder conservador á que lo fuese uno de sus miembros, es decir, *D. Cirilo Gomez Anaya*. Se estrañó mucho que se separase el Sr. Tornel, porque á él debió su regreso á México el Sr. Bustamante, y jamas se creyó que le diese por recompensa separarlo del ministerio, allegándose á esto, que lo habia servido en diciembre del año anterior cuando no habia quien quisiera aceptar el nombramiento peligrosísimo en aquellos luctuosos dias, estando los franceses en Ulúa, amenazando avanzar á lo interior, y revuelto todo este continente. Sobre esto hubo contestaciones vergonzosas que corren impresas, que ni hacen honor al Sr. Bustamante en separar á Tornel, ni á este en resistir vigorosamente la separacion.

En los grandes apuros del gobierno, y cuando se temia que un ejército francés penetrase á lo interior, se contrató un préstamo de *ciento treinta mil libras esterlinas*, que deberian entregarse en Lóndres para compra de armamento; lo absurdo é inicuo de este convenio y sacrificio de la nacion, lo demuestra hasta la evidencia un artículo de la *Lima*, número 38, de 17 de agosto de 1839, y lo reduce á estas precisas palabras. „Yo doy armas por un precio duplo de lo que te costarian a ti, puestas en México, si las enviaras á comprar: tú me las pagarás seis meses ántes de recibirlas, y yo te las entregaré seis meses despues de pagadas en el punto de la costa que pueda desembarcarlas, y las recibirá el primer comandante que se encuentre allí, cesando desde entónces mi responsabilidad, y por supuesto las recibirás sin cotejarlas con las muestras, sin exámen de su calidad, y yo seré un necio si voy á comprar un armamento viejo \* para irlo á arrojar á una playa y dejarlo occidir en ella.” Tal es (añade) el con-

\* Mucho armamento del comprado ha resultado viejo, y desfogonados los fusiles. Pasó lo mismo con el vestuario, en que fué engañado el Sr. Michelena.

trato celebrado con las casas bien conocidas que representó D. Juan Róe.

Excitado el supremo poder conservador para que declarase la nulidad del contrato, \* la declaró en 30 de julio. El interesado tenía tanto empeño en que se verificase en Londres, que voló á Veracruz y se embarcó en un buque sin lastre para llegar pronto; ¡tanto puede la sagrada hambre del oro! Pero se llevó chasco, porque nuestro enviado en aquella corte, aun ignorando la declaracion del supremo poder conservador, se abstuvo prudentemente de proceder á cosa alguna hasta no estar asegurado por las órdenes é instrucciones del gobierno, que esperaba. Esta precaucion salvó á nuestro erario de pagar seiscientos cincuenta mil pesos. El ministro Tornel protestó en los periódicos que no tuvo arte ni parte en este contrato, y todo fué obra del Sr. Lombardo; sin embargo, á pesar de dicha protesta se dijo que en el libro de acuerdos de los ministros aparecia arrancada la hoja en que constaba su aprobacion, y que el Sr. Echeverría, sucesor de Lombardo, aclaró este hecho con certificaciones de los oficiales del ministerio de hacienda. Yo no he visto estos documentos, lo único que puedo asegurar (porque lo oí de la boca del Sr. Tornel) es que solicitó compra de armamento, porque lo necesitaba la nacion, habia mucho descompuesto y otro inservible. Lo que hay de mas notable á mi juicio en este asunto es un cuaderno impreso de cincuenta y seis fojas que se publicó en 5 de octubre, intitulado: *Exámen del mérito que puedan tener los fundamentos con que se ha declarado nulo el préstamo de ciento treinta mil libras esterlinas hecho por D. Tomas Worall al supremo gobierno de la república*, y que el que lo formó llevó mil cuatrocientos pesos de honorario; así como no faltó quien apoyase en un alegato las pretensiones del baron Deffaudis, cuyo dictámen sirvió de apoyo al gobierno francés para disponer la invasion. El oro hace pasar lo derecho por tuerto, lo blanco por negro y lo recto por curvo.

En mi carta anterior indiqué á V. la transaccion que el Sr. Bravo propuso para terminar las diferencias que habia entre el consejo y el gobierno acerca de las reformas de la constitucion, y la verdad histórica me exige deslindarlas por los tristes resultados que dieron y lo que escandalizaron á la república. Pretendia el gobierno que las reformas se hiciesen *radicales*, concepto que envolvia otro, es decir, de toda la constitucion hasta la forma de gobierno, ó como si dijese puede ser monárquico, aristocrático, federal popular etc. El consejo decia.... Refórmese lo que la esperiencia haya enseñado al gobier-

\* Para estos lances se acordaban del *poder conservador*, como las Moras de la Virgen santísima para parir, salidas del lance.... á fuera Maria.

no que lo merece, porque tiene el tacto de los negocios, y sabe lo que aprovecha ó daña á la nacion; así como el médico que conoce al enfermo y sabe qué remedios le aprovechan ó le dañan. Este modo de opinar presentado con sabiduría y tino en el dictámen que estendió en 5 de julio de 1839, inserto en la Lima núm. 29, tomo 8.º, agradó á cuantos lo leyeron, y mucho mas la proposicion con que concluye, reducida á que se excitara al supremo poder conservador para que declarase ser voluntad de la nacion que se podian hacer (desde *ahora*) las reformas que convengan á la constitucion, del mismo modo que si hubiera llegado el tiempo prefijado en ellas para hacerlas."

Efectivamente, la cámara y el gobierno excitaron al conservador, y ya este se vió estrechado á cumplir con lo que se le consultaba.

Ya en este tiempo el Sr. Tornel se habia separado del ministerio y dado aviso al conservador de que estaba pronto á asistir á las sesiones; mas este cuerpo no tuvo por conveniente citarlo á la en que deberia tratarse el punto de *reformas*, puesto que ya habia emitido su dictámen sobre ellas, y ademas puesto en claro en el senado que él mismo, por confesion suya paladina, era autor del *Programa* alarmante de que hemos hablado. Ofrecióle el conservador citarlo para otros asuntos diferentes en que tuviera espedita su voz para votar.

Ofendido de esto el Sr. Tornel dirigió á la cámara de diputados en 30 de noviembre una esposicion en que concluye diciendo.... „*Yo protesto solemnemente contra la ilegalidad y contra la violencia con que he sido privado de intervenir en el decreto de 9 del presente mes, espedido por el supremo poder conservador, sobre anticipacion de las reformas de la constitucion.*”

Injusta fué á la verdad esta protesta; pero mucho mas lo fué porque haciendo en su parte espositiva relacion de los servicios que habia prestado á la nacion en diversas épocas, hubiese asegurado equivocadamente que el poder conservador habia nombrado á Santa-Anna en 14 de diciembre de 1838 por *unanimidad* de votos *dictador*, explicando que esta era la voluntad de la nacion. Esta equivocacion la demostró el supremo poder conservador, haciendo imprimir el espediente de la materia; ni podia dejar de hacerlo así, pues se le denigraba en gran manera al cuerpo, y se le hacia pasar no por *conservador* sino por *destructor* de las leyes y de la constitucion, encomendadas á su custodia. ¿No veia el Sr. Tornel que si se hubiera dado el decreto en los términos que dice, por unanimidad, y en esto se habia cometido un crimen, él era cómplice en el mismo, pues esto quiere decir la palabra *unanimidad*? Autorizó, es cierto, al Sr. Santa-Anna con facultades *dictatoriales* para el caso llegado de que los poderes supremos fuesen destruidos y los restableciese, y un dicta-

dor no restablece ningun poder, porque *él los absorve todos, es superior á todos*: la idea de dictador excluye toda otra idea de poderes, y de *poderes constitucionales*: es un contra-principio, es una quimera. Añádase á esto que ni aun metafísicamente podria conciliarse este restablecimiento de poderes, con el establecimiento de dictadura. Finalmente, Santa-Anna *ni aun llegó á recibir el decreto*, porque las cosas volvieron al orden constitucional, y aquel decreto fué una providencia *precautoria* para evitar el caso de una *acefalia* de la nacion. Examinemos ya la letra del decreto de *reformas de la constitucion*, y conoceremos que dista tanto de menguar la reputacion del supremo poder conservador, que por el contrario, lo honra y hace ver que llenó cumplidamente el objeto de su institucion, salvando todas las bases fundamentales del sistema de gobierno adoptado y que juró *conservar*.

„Ha venido (dice) en declarar y declarar... ser voluntad de la nacion en el presente estado de cosas, que sin esperar al tiempo ordinario que prefiija la constitucion para las reformas en ella, se pueda proceder ya á las que se estimen convenientes; especialmente á las relativas al arreglo de la hacienda, á la administracion de justicia, y á la subsistencia de los departamentos y de sus autoridades respectivas; pero con las dos calidades siguientes.

Primera. Que en las que se intenten se ha de proceder por las vias, del modo y con total arreglo á lo que prescribe la séptima ley constitucional.

Segunda. Que se respetarán y guardarán como hasta aquí invariablemente estas bases cardinales de la actual constitucion; libertad é independencia de la patria; su religion, el sistema de gobierno republicano, representativo popular; la division de los poderes que reconoce la misma constitucion, sin perjuicio de ampliar ó restringir sus facultades, segun crea oportuno, y la libertad política de la imprenta.”

Este acuerdo fué seriamente meditado, y al discutirlo se previeron las dificultades que ocurririan en la cámara, pues se sabia, á no dudar, que los miembros llamados de la oposicion querian se estableciese la *libertad de cultos*, ó á lo ménos, que el conservador en su declaratoria les dejase un cierto hueco para tolerarlos. Présteme V. su alma para pecar, decia una muchacha á una vieja, porque queria hacerlo á mansalva y sin escrúpulo: y eso no con hombres honrados y cristianos viejos (aunque se les llame fanáticos). Remitióse el mismo dia este decreto á la cámara, y lo publicó el dia 11 de noviembre el ejecutivo despues de haber tenido discusiones sobre él los ministros. Acordeó asimismo el poder conservador que tambien se remitiese copia del

dictámen que al mismo dió el Sr. Peña y Peña; pero sin prescribirle mandato de que se imprimiera, sino para que lo mirase como una esplanacion de las ideas que comprende el decreto, ó hablando con propiedad, de la razón suficiente en que se funda.

Cuando se leyó en la cámara de diputados, donde les cojió de nuevas por el secreto con que se manejó este asunto, los de la oposicion se fueron de espaldas, y les acudieron ansias de muerte; pues querian que se les abriese una puerta amplísima para restablecer la federacion y libertad de cultos; oyóse un zuzurro y se formaron grupos. Un diputado queria decir de nulidad del decreto y ofreció fundarla en un discurso. El presidente de la cámara dió el proveido de *enterado*; opúsosele otro; mas prevaleció el trámite por no haber número que apoyase la oposicion. Muy luego en el Cosmopolita se dijo que el conservador se habia excedido de sus facultades. De este principio debian partir las impugnaciones. A poco se reunieron hasta nueve diputados que hicieron proposicion para que se declarase *nulo*, en parte el decreto del conservador. La oposicion de estos señores se lee en el Cosmopolita de 16 de noviembre, escrita con algun artificio, y que puede seducir á gentes de poco meollo. Si lograron hacer algunas conquistas, debe atribuirse á que no se publicó, como debia, en seguida del decreto su defensa, que despues formó con la solidez que le es propia el Sr. D. Manuel de la Peña y Peña. Tambien en las lides literarias como en las militares, es preciso aprovechar los momentos; los hay, muy preciosos, que se van y no vuelven, y son muy pocos los que meditan á moco de candil lo que leen, y muchos los que se dejan llevar de las primeras impresiones, que jamás se borran: ¡tal es nuestra miseria!

Aunque los promovedores de la nulidad del decreto del poder conservador estaban bien persuadidos de que una gran mayoría de la cámara desecharia sus proposiciones, sin embargo, las hicieron en los términos siguientes.

„Declárase nula y de ningun valor la resolucion del supremo poder conservador de 9 de noviembre del presente año, en todo aquello que no fuese la declaracion simple y sencilla de ser voluntad de la nacion que, sin esperar el tiempo ordinario que señala la constitucion para las reformas constitucionales, se pueda proceder ya á las que se estimen convenientes.”

La comision de peticiones opinó: „Que no debian tomarse en consideracion.” El diputado Garza Flores se propuso impugnar este juicio de la comision, y presentó el difuso dictámen que se insertó en el diario de 20 de noviembre num. 1675, tomo 15, concluyendo: „Son de tomarse en consideracion las dos proposiciones presentadas á la

cámara en 13 de este mes por ocho Sres. diputados y el que suscribe.

La discusión duró muchos días, hasta que en la de 14 de diciembre se declararon inadmisibles las proposiciones de los nueve por veintisiete votos contra catorce. Los razonamientos que se hicieron fueron muy largos, pues sólo color de impugnar el decreto del conservador, se hicieron los más encarecidos elogios de la federación como si no la conociéramos por sus efectos, procurando persuadir á la gente que poblaba las galerías llamada al efecto de los barrios por sus respectivos capataces para que armasen zambra..... ¡Ay! ¡qué triste recurso es ocurrir á la aprobación y palmeteo de la gente baldía y que vá allí á pasar el rato de puro ociosa, como pudiera á un palenque de gallos! Un Sr. Peon \* leyó un *largo, largo, largo* papel en que puso como nuevo al Sr. Vizcarra, canónigo de esta Santa Iglesia y anciano respetable; pero hombre de buen humor y papalón. Leyólo con *retintín* y voz estentorea é imponente; de cuando en cuando tendía la vista *in circuitu*, como para merecer aplausos. Llególe la vez de hablar al Sr. Vizcarra, y le fué saliendo con que aquel papasal no era suyo sino que se lo había hecho su paisano *Rejon*; (risotadas) dijolo sin perjuicio de contarle algunos cuentecillos en que abunda, que hicieron reír grandemente al auditorio. Pudo V. dar su real de bonísima gana para divertirse en este teatro. ¡Lamentable desórden en una asamblea augusta!

Terminada esta cuestión á despecho de los nueve señores, se suscitó otra por los mismos, y de que yo fui la causa; si, confieso mi pecado.

Supe, á no dudarlo, que se habían dirigido cartas á las juntas departamentales para que apoyasen las proposiciones reprobadas, y hacer á estas corporaciones órganos de la voluntad que se quería suponer era la de toda la nación. Con tal motivo les dirigí á todas una exposición haciéndoles ver francamente los males que se seguirían á la nación si se prestaban á ello, y lo hice conociendo que no en todas había hombres de un tacto político tan fino que pudieran conocer el lazo que se les tendía. Estas corporaciones, compuestas por lo común de gente bondadosa que más sabe manejar la esteva que la pluma, no está al alcance de tales maniobras, se entrega ciegamente á voluntad de sus diputados en México, y cree cuanto les dicen como si saliese de la boca de un oráculo. De algunos departamentos remitieron mi *carta original*, y ella fué materia de acusación y cuerpo de un supuesto delito. Ofendiéronse en gran manera, porque decia que los demagogos promovían esa solicitud; apechugaron para sí este epíteto, y

\* Entiéndase que es apellido.

me acusaron á la cámara colmándome de invectivas; distinguióse mucho entre mis detractores un Sr. *Troncoso*, jóven alquitranado que me puso de agua y dos coladas; pero ¡oh! y que chasco se llevaron cuando supieron que no había reglamento para el jurado, y que nada podía hacerse por su falta! Sin embargo, lo hicieron formar para llevar adelante la acusación. Yo me estuve á ver venir sobre la defensiva, y si se hubiera formado el proceso, cierto que me habrían oído los sordos.

En seguida de esto se mandó que las juntas departamentales presentasen sus observaciones sobre las reformas que se debería hacer en la constitución de 1836, que actualmente se están publicando en el Diario y periódicos. Las que hasta aquí he leído, no presentan defectos substanciales: ocúpense algunas en meras redacciones de artículos, sobre si se han de añadir ó quitar palabras, si se han de anteponer ó posponer rubros, viniendo á deducirse de esta verdad importante, *que no han entendido el sistema*, que han charlado á guisa de pericos, siendo unos meros écos de lo que han dicho algunos catrines románticos de México, y eruditos á la violeta; si alguna ó algunas de ellas han querido entrar en materia, disputando por ejemplo, si debe subsistir ó no el poder conservador, nos han mostrado que ignoran su objeto; alguno ha dicho que de nada sirve esta institución si no ha de ser obedecida y acatada; pero esto no es defecto de la institución, fuélo, y muy grande, y aun crimen, de D. Anastacio Bustamante que hizo de él un *comodin*; respetábalo cuando le convenia, y cuando le convenia lo desobedecía y lo desprestigiaba como adelante veremos. El poder conservador supone costumbres morales formadas en el pueblo; mas yo pregunto: ¿á quien toca formarlas? Sin duda que á los gefes principales que lo gobiernan, porque *exemplum sumitur á majoribus*; el pueblo demanda una educación progresiva que forma hábitos de obediencia, y que despues pasan á leyes generales. Yo aseguro á V. que el conservador, á pesar del desprecio con que lo trató el Sr. Bustamante, ha evitado muchos males á la república: alguna vez se hicieron proposiciones en la cámara, que no se admitieron porque se preguntaba luego... ¿Qué dirá de esto el *conservador*? Y esto los retraía de pasar adelante; sucedia lo mismo con los actos del gobierno. Añado finalmente, que si el Sr. Bustamante lo hubiera respetado, las dos sangrientas revoluciones de 40 y 41 se habrían evitado, ó cuando no, las habria regularizado dicho poder á beneficio de la patria. *El imperio está próximo á su ruina* (decia Solon) *cuando el magistrado no obedece á las leyes*. Tocábale hacerlo á esta institución; pero si se hubiera presentado en el motin de las tropas su presidente el general Muzquiz para calmarlo, no lo habrían obedecido los gefes ni soldados, pues te-

nian el ejemplo de insubordinacion en la persona del Sr. presidente de la república que llevaba la voz y tenia la posesion del mando, el prestigio y ascendiente sobre la tropa, y se habria puesto en ridiculo. Calcule V. por solo este hecho que pasó á nuestra vista, hasta qué punto se estendió esa desobediencia, los males que produjo, y los bienes que resultarian á la nacion si se le procurase conservar todo aquel prestigio y dignidad que se merece tan sábia institucion. Débese á ella el que el Sr. Bustamante no hubiese tenido facultades extraordinarias, que el concederlas habria sido lo mismo que dar una espada de dos filos á un niño ó á un loco furioso; débese el que no hubiéramos visto las proscripciones y destierros de la famosa *ley del caso*, que tantas lágrimas costó; débese á ella el no haber permitido la introduccion de hilazas del extranjero que arruinaria nuestra naciente industria; débese á ella el que la nacion no reporte hoy el gravámen de ciento treinta mil libras esterlinas..... Finalmente, débese á ella (aquí llamo la atencion de V.) el que hoy no haya libertad de cultos, y que V. no vea enfrente de su casa y de una iglesia católica donde se adora á Jesucristo y bendice, una sinagoga donde por su instituto debe maldecirse *le siete veces al dia*. Jamás, amigo querido, olvide V. este criterio.— *Las instituciones son buenas, y su bondad se conoce por sus efectos, como la bondad de los árboles se conoce por sus frutos.* Los que hasta aquí ha dado el conservador no son de *maldicion* sino de *honor*. Preséntese si no en la palestra el que se quejase de sus procedimientos, yo lo desafio.... Mi timbre de honor y mi blason siempre será haber pertenecido á esta corporacion augusta.

OCURRENCIAS POLITICAS.

El comandante Arista en Tampico exigia de los comerciantes de aquella plaza los derechos que habian defraudado al gobierno en las cuantiosas introducciones de mercancías hechas durante el tiempo del alzamiento; resistiéronse á satisfacerlos y procedió á embargarlos. El cónsul inglés habia sido mezclado en la revolucion, y fué uno de los que mas se resistieron á la exhibicion, confiado en el apoyo que tenia en México en su compatriota y representante de su nacion, bajo cuya tutoria de *hecho* hoy se vive por desgracia. De Oaxaca se recibian tristes noticias, aunque de otra especie. Aquel departamento estaba apestado de viruelas, y sufría suma escasez de semillas por la falta de lúvias. Urgido el gobierno de aquel departamento por la falta de dinero habia conseguido del gobierno general autorizacion para tratar sobre rebaja de pagos con los acreedores del 12 y 17, y encontrado en ellos una positiva resistencia, singularmente con los franceses, que

no contentos con oponerse por su parte, insuflaban á otros para que mostrasen igual resistencia. El gérmen de la revolucion en vez de haberse estinguido reaparecia con audacia. La noche del 23 de agosto se habia huido de un calabozo de la Inquisicion el capitán Oviedo, revolucionario principal de los de Tampico, y uno de los asesinos del general Piedras. Urréa, fugado de Perote, habia sido arrestado cerca de Zacatecas, siendo lo mas escandaloso que aquella junta departamental, lo hubiese recomendado al gobierno, por lo que ya no nos hizo fuerza que con tales alas hiciese por sí una protesta al gobierno general desde Tacubaya, en que se queja de que se violaron las capitulaciones que celebró con Paredes en Tuxpan respecto á su persona, disponiendo su salida fuera de la república despues de haberla horrorizado con sus excesos, sin reflexionar que aquella estipulacion quedaba sujeta á la aprobacion ó reprobacion del presidente Santa-Anna que entónces gobernaba. La queja contra esta providencia la hace y amplifica cual pudiera una potencia respecto de otra que hubiese violado un tratado; tanta importancia se daba Urréa y le daban sus sectarios. Esta protesta corre impresa en México por Luis Gonzaga Sousa. El gobierno calló y disimuló este insulto que despues le costó bien caro, sublevándose Urréa en 15 de julio del año siguiente.

En 1.º de noviembre el coronel Pavón batió completamente al Lic. Canales. El día 2 siguiente fijó este bandera parlamentaria, y entrando en un acomodamiento, ofreció ponerse á disposicion del gobierno. En tal concepto Pavón cometió la imprecaucion de retirarse con su tropa al punto llamado *Meca*, donde habia un aguaje, porque su seccion perecia de sed. Sus soldados, confiados en la capitulacion, comenzaron á tomar agua en desórden, y entónces una emboscada enemiga que por allí estaba oculta los atacó é hizo trizas, siendo la derrota completa. Componíase la tropa de Canales y de su compañero Zapata, de *tejanos* é indios *carrizos*. Este triunfo de la perfidia celebraron altamente en sus periódicos los de la oposicion, y para hacerlo seria preciso renunciar á todo sentimiento de moralidad, pues la idea solo horroriza.... Hé aquí como dizque habia desaparecido la guerra en aquellos departamentos y que creíamos, descansando en la palabra del Sr. Bustamante, quien al concluir su manifiesto de 20 de setiembre nos habia dicho estas precisas palabras. „Me congratulo con vosotros jó ciudadanos por el completo y venturoso término de la revolucion que tantos males ha causado....” Ya escampa y llovan cantos. En este manifiesto nos dijo S. E. no lo que hizo, sino lo que se preparaba para hacer, al modo que un opositor á canongia se pasó la hora de costumbre en proponer *suponos*, y jamas llegó á asentar la conclusion.

Tan inesperada y fatal nueva conmovió al gobierno, quien hizo sa-

lir prontamente un brillante cuerpo de infantería el día 21 de noviembre con otro de caballería de urbanos de México. Al comunicar á la cámara el parte de esta desgracia, el ministro de la guerra dijo: „que sus consecuencias serian las de ocupar Canales á Monterey (como se verificó) y que se preparaba una expedición de aventureros sobre Matamoros. Súpose que D. Juan Pablo Anaya habia pedido quinientos tejanos, ofreciendo pagar cien pesos por cada uno, y que se habia propuesto fundar una república Norte-Americana compuesta de los departamentos de Tamaulipas, Zacatecas, Durango, Sinaloa, Sonora, Nuevo-México, Leon, Coahuila y Californias..... Al despertar de este sueño bien podia preguntársele donde tenia la mano derecha cuando pasó por su imaginacion delirante. No causaba menos destrozos la gavilla de Guzman en Jalisco y Michoacán, que la de Canales en Nuevo-Leon, pues engrosaba y asesinaba sin término. Acababa de fusilar en Xiquilpan á *D. José Maria Bustamante*, vecino honrado de aquel pueblo y pariente del Sr. presidente.

En 23 de noviembre iba á estallar en México una revolucion fraguada en un buréo; pero pasó el calor del vino, y no hubo nada; ya se fué quien lo dijo, decia un borracho. El diputado por Oaxaca *D. Demetrio del Castillo* promovió en su cámara la ley de un gravámen de 15 por 100 en los efectos estrangeros que se introdujesen en la república: dióse habiendo precedido grandes debates, principalmente porque habia un diputado comerciante que sabia mover los titeres á maravilla. Conociase la necesidad de adoptar esta medida, consignando los productos al pago de dietas de diputados, senadores y empleados de justicia, que perecian de hambre. Pasó, en fin, en ambas cámaras; pero los comerciantes hacian fuerza de vela para que no se ejecutase, siendo el primero el Sr. enviado inglés, que movió al gobierno para que hiciera observaciones y se suspendiese su publicacion; mas como no puede darse este paso sin previa consulta del consejo y aprobacion, le mandó su iniciativa. Cuando iba á tratarse de ella, dicho Sr. enviado se presentó á los consejeros, y uno de ellos le preguntó... ¿A qué viene V. aqui? A instruir á VV., le respondió, de este negocio.... No necesitamos, le dijeron, de las instrucciones de V. El ministro de hacienda *Echeverría*, tambien como comerciante en grande, mostró una tenaz pero inútil oposicion á la ley. Tenia tanto interés el enviado de Inglaterra en este negocio, que mandó suspender la salida del paquete, prometiéndose poder anunciar á su gobierno la plausible nueva de que la ley no saldria; y llamó tanto la atencion del comercio la resolucion de la cámara, que las galerías se llenaron de mercaderes, quienes, sabida la votacion de la cámara contraria á sus deseos, salieron muy desconsolados y

decididos á aumentar el valor de sus mercancías al menudéo (cosa que desde ántes ya habian comenzado) para que el gravámen recayese sobre el pueblo consumidor.

Ya que nada pudo conseguir el gobierno de su primera iniciativa, la hizo para que se modificase la ley aun ántes de que se hubiese publicado; pero la cámara, inflexible, se desentendió de ella y mandó archivarla. Dijose que el Sr. *Echeverría* mandó sacar muchas mercancías á la aduana que tenia allí almacenadas, para que cuando se publicara la ley no se les cobrara el derecho aumentado que se imponia á los efectos que se introdujesen desde el dia de la publicacion, que se verificó el día 2 de diciembre; mas al fin el enviado inglés recabó del gobierno no tuviera su efecto sino hasta el día 1.º de enero del año entrante de 1840. Entre tanto los comerciantes, para eludir el pago, mandaron estraer de Veracruz cuantos efectos tenian en aquella plaza, y que llegasen á México ántes de enero, pagando doble flete y forzando las jornadas.

Ruego á V. tenga bien presente la historia y circunstancias de esta ley memorable, porque muy pronto notará que fué la causa de las revoluciones sangrientísimas que sobrevinieron á nuestra desgraciada pátria..... y los estrangeros los agentes de nuestros infortunios.

A las seis de la tarde del 24 de diciembre á son de aguacero entró en México el *Exmo. Sr. D. Angel Calderon de la Barca*, primer plenipotenciario de España, seguido de multitud de españoles que salieron á recibirlo á caballo y en coches, llenos de regocijo. Dicenme que se deseaba su llegada porque el encargado de negocios especulaba con las cartas de ciudadanía española, dándolas no solo á los recién llegados sino aun á los que llevaban muchos años de habitar entre nosotros, tenian hijos, grandes intereses y familias, con lo que habia hecho su agosto; de esto no puedo dar una noticia exacta porque no me consta, y plegue á Dios que sea falsa; lo que sí puedo asegurar es que el Sr. *Calderon* se concilió en breve tiempo una benevolencia general por la suavidad de su trato, por sus maneras decentes de caballero, y por su amor á las ciencias, á cuya propagacion influyó contribuyendo al establecimiento de un *Athenéo*, á semejanza del de Madrid: honróme con su amistad en los últimos dias de su permanencia en México, y su prudente conducta evitó muchas notas diplomáticas en el gobierno, que por lo comun traen desazones.

La noche del 27 de diciembre fué espantosa en México por el incendio que hubo en unas tiendas de los Bajos de Portaceli y Balvanera.

Enorgullecido el licenciado Canales con el pérfido triunfo que obtuvo sobre la seccion del coronel Pavón, osó acercarse á Matamoros,

é intimar rendición al general Canalizo que defendía aquella plaza. Aproximó sus partidas sobre la población, que fueron rechazadas; y considerando la temeridad de su empresa, hubo de retirarse, diciendo como la zorra á las uvas.... *No las quiero comer, no están maduras.*

En 31 de diciembre se cerraron las cámaras, y el Sr. Bustamante en su alocución, dijo... Que el supremo poder conservador *había contenido las pretensiones de los demagogos en el asunto de las reformas....* Ya veremos que en otra vez y en el mismo lugar atribuyó á este mismo poder que *contrariaba la marcha del gobierno*; hablaba S. E. según soplabá el viento.

Hé aquí los principales sucesos dignos de triste memoria ocurridos en el año de 1839. No lo serán de muy grata los que espero referir á V. del año siguiente, si me dan lugar para ello el tiempo y la paciencia. De esta necesito gran dosis.—A Dios.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

CAPILLA DE DON BERNARDO